

DECRETO N° **0102**

NEUQUÉN, 06 FEB 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 584-M-19, la Nota N° 058/19 y el proyecto de decreto elaborados por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada, se solicita la creación de un Fondo Fijo destinado al pago de los servicios de un locutor nacional con motivo de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén;

Que dada la urgencia por los plazos aprobados y para dar cumplimiento en tiempo y forma a la conducción general del evento, se torna necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar el pago de honorarios profesionales, viáticos y pasajes (Buenos Aires - Neuquén - Buenos Aires), como así también cualquier otro gasto que pudiera surgir para lograr con éxito el desarrollo de dicho evento;

Que el locutor nacional a contratar cuenta con la profesionalidad, el conocimiento en esta clase de eventos y la experiencia adquirida en ediciones anteriores de la fiesta citada;

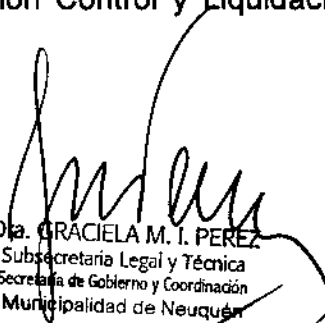
Que el monto del Fondo Fijo será de \$ 160.000.- y la responsable de su cobro, como así también de presentar la correspondiente rendición ante la Contaduría Municipal, será la señora Secretaria de Cultura y Turismo, **Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128;**

Que mediante Pase N° 152/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Fiesta de la Confluencia - Ordenanza N° 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 1134 - AA 94776;

Que por Dictamen N° 075/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no encontrar reparos de legalidad que formular al proyecto de decreto de marras;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores -Dirección Control y Liquidaciones-, con la intervención

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

de la Dirección General de Contabilidad y de la Contaduría Municipal (Pase N° 05/19), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) CREAR un FONDO FIJO de PESOS CIENTO SESENTA MIL** ----- **(\$ 160.000.-)**, con disponibilidad para la Secretaría de Cultura y Turismo, destinado a cubrir los gastos de locución que demande la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén.-

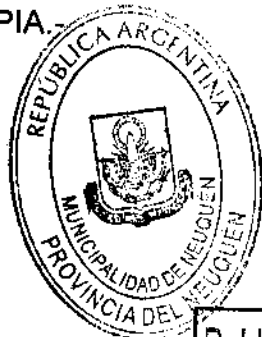
**Artículo 2º) DESIGNAR** a la señora Secretaria de Cultura y Turismo, ----- **Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128**, como responsable del Fondo Fijo, quien realizará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia – Ordenanza N° 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre-** ----- **tarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-**

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** ----- **Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**  
///cam.-

ES COPIA.



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2222</u>
Fecha ... <u>15</u> ./ <u>02</u> ./ <u>2019</u>

**ANEXO I****REGLAMENTO DEL FONDO FIJO**

1) **FINALIDAD:** Atender las erogaciones para el servicio de locución que demande la realización de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén.

**2) FORMA DE LAS OPERACIONES:**

a) El Fondo Fijo será habilitado con una cuota única de **PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.-)**, a nombre de la responsable: señora Secretaria de Cultura y Turismo, **Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128.**

b) El periodo de rendición se extenderá hasta el día 28 de febrero de 2019.

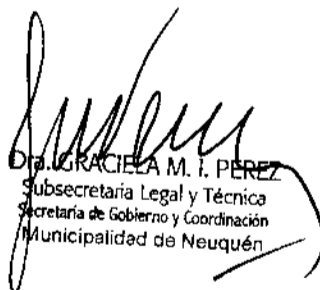
c) El responsable designado al efecto deberá asegurar, por los medios a su alcance, que el precio cotizado y calidad sean los más convenientes.

d) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del periodo comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha tope establecida en el Inciso b).

3) **GASTOS PERMITIDOS:** Hospedaje, honorarios profesionales, almuerzo, cena, viáticos y pasajes.

4) **REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén